

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Se anexa adenda íntegra para su publicación una vez firmada por ambas partes, en cumplimiento del art. 23.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril).

**ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ENTRE AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y LA FUNDACIÓN
SANTA MARÍA LA REAL**

INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr D. Ángel Viveros Gutiérrez, como Alcalde del Ayuntamiento de Coslada, nombrado en la sesión plenaria del 17 de junio de 2013, en calidad de representante de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril).

Don Álvaro Retortillo Osuna, con DNI número 76XXX5Q y D. José Luis Vélez Unquera con DNI número 1273XXXXX actuando ambos en nombre y representación de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, un Proyecto Desde Castilla y León, CIF número G 34147827 y domicilio social en C/ Marqués de Valdeiglesias, 2 Dcha., 28004 Madrid, actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias atribuidas a su favor en escritura pública de poder, otorgada en Herrera de Pisuerga el día 16 de julio de 2021, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León Don José Ángel Ramírez Díaz, con el número 311 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Justicia al número 240CUL, de Cultura.

En adelante, también denominada como la “Fundación Santa María la Real”.

La finalidad del presente documento es la de proceder a la formalización de la adenda para la prórroga del Protocolo de Actuación suscrito entre el Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Santa María la Real, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 5 de mayo de 2026.

ANTECEDENTES

DOCUMENTO	EXPEDIENTE
Acuerdo de Junta de Gobierno local de 11 de mayo de 2022 por el que se aprueba la firma de un Protocolo de Actuación entre el Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Santa María La Real, para el desarrollo de programas, proyectos y actividades a realizar en materia de desarrollo económico, social, personal y profesional y específicamente en lo referente a empleabilidad, formación y emprendimiento.	2022/11.01.01.01.01
- Formalización del Protocolo de Actuación entre el Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Santa María La Real de fecha 30 de mayo de 2022	
Acuerdo de Junta de Gobierno local de 5 de mayo de 2026 por el que se aprueba la prórroga del Protocolo de Actuación entre el Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Santa María La Real.	2026/10/01.01.01.01

Y conviniendo a ambas partes la prórroga del Protocolo de Actuación entre el Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Santa María la Real, para el desarrollo de programas, proyectos y actividades a realizar en materia de desarrollo económico, social, personal y profesional y específicamente en lo referente a empleabilidad, formación y emprendimiento, se formaliza en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.—Prorrogar el Protocolo de Actuación suscrito entre el Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Santa María la Real con fecha 30 de mayo de 2022, con fecha de

finalización el 30 de mayo de 2026, por un período de 4 años, hasta el 30 de mayo de 2030, en el que se establecen las bases de su colaboración en relación al desarrollo programas, proyectos y actividades a realizar en materia de desarrollo económico social, personal y profesional y específicamente en lo referente a empleabilidad, formación y emprendimiento, manteniéndose inalterables sus cláusulas.

Ayuntamiento de Coslada.—Fundación Santa María la Real.

Coslada, a 14 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/7.872/26)

